

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 22 de Julio de 1985.-

Señor
Intendente Municipal
s/d.-

Referencia :97/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión del 19.7.1985, sancionó la siguiente - - - - -

- ORDENANZA -

Artículo 1º).- Autorízase al D.E.M. a suscribir con el Ministerio de - - - - - de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires el convenio cuya copia se anexa y forma parte integrante de la presente.

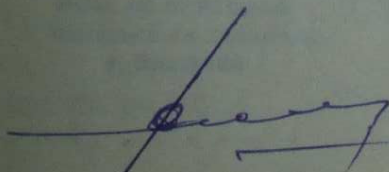
Artículo 2º).- Los profesores, maestros o idóneos que actualmente cubren - - - - - los servicios de la Escuela, serán nuevamente contratados a los mismos fines, durante la vigencia del nuevo convenio. En caso de producirse alguna vacante en dichos cargos serán cubiertos por concurso.

Artículo 3º).- De forma.

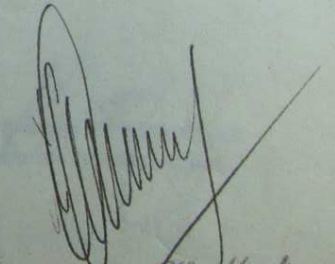
l anexo adjunto (cuatro fojas)

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.
Firmado Humberto H. Maglione - Juan José Scasso - Secretario.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.